



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 155 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Laurens Thomas **den Hartog** (Reino de los Países Bajos)

I. Introducción

1. En su 2ª sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 2023, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en su 20ª sesión y en la continuación de su 26ª sesión, celebradas los días 6 y 22 de diciembre de 2023. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ([A/78/516](#));
 - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/608](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.15](#)

4. En la continuación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí”

¹ [A/C.5/78/SR.20](#) y [A/C.5/78/SR.26/Add.1](#)



([A/C.5/78/L.15](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de las consultas officiosas coordinadas por la delegación de Finlandia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.15](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución [2100 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, de 25 de abril de 2013, en la que el Consejo estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución [2690 \(2023\)](#), de 30 de junio de 2023, en la que el Consejo decidió poner fin el 30 de junio de 2023 al mandato de la Misión establecido en la resolución [2640 \(2022\)](#), de 29 de junio de 2022,

Recordando también su resolución [67/286](#), de 28 de junio de 2013, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [77/312](#), de 30 de junio de 2023,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que vele por su plena aplicación;

Estimaciones presupuestarias revisadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

2. *Decide* consignar en la cuenta especial para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí la suma de 866.865.700 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, suma que incluye 590.000.000 dólares ya autorizados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023 con arreglo a lo dispuesto en su resolución [77/312](#);

Financiación de la consignación

3. *Decide*, tomando en consideración la suma de 590.000.000 dólares ya prorrateada de conformidad con lo dispuesto en su resolución [77/312](#) para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 276.865.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución [76/239](#), de 24 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2023 y 2024, que figura en su resolución [76/238](#), de 24 de diciembre de 2021;

¹ [A/78/516](#).

² [A/78/608](#).

4. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 3 las partes que les correspondan de la suma de 5.019.600 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que representa el saldo de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal por valor de 23.934.700 dólares aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024;

5. *Decide además* seguir examinando durante su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali”.
